



SEGUNDA

DECLARACION JURAMENTADA

BIOTOSCANA FARMA S.A.

19 DE ABRIL DE 2017

INDETERMINADA



Factura: 001-001-000025458



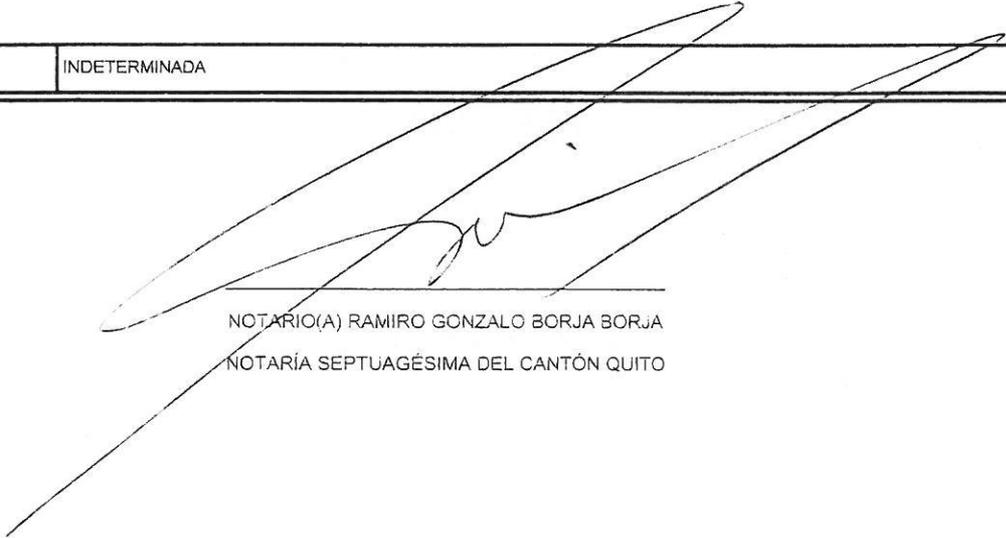
20171701070P00831

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701070P00831						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2017, (8:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALARCON GÓMEZ MARÍA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714111091	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA DRA. MARIA GABRIELA ALARCON GOMEZ, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADA DE BIOTOSCANA FARMA S.A, ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DEL PODER, LA COMPAÑIA NO TIENE REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES EN EL PAIS						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA: BIOTOSCANA FARMA S.A

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

VRBB

FACTURA: 001-001-000025458

ESCRITURA No. 20171701070P00831

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparece a la celebración de la presente declaración juramentada la doctora María Gabriela Alarcón Gómez, a nombre y representación de BIOTOSCANA FARMA S.A., en su calidad de apoderada especial, tal y como se desprende de la copia del poder adjunto. La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliado en el cantón Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse por sí mismo, como en Derecho se requiere. Advertida la

## NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, capaz ante la Ley para contratar y obligarse y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de la que conste la declaración juramentada contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la doctora María Gabriela Alarcón Gómez, a nombre y representación de BIOTOSCANA FARMA S.A., en su calidad de apoderada especial, tal y como se desprende de la copia del poder adjunto. La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, fija su domicilio en la avenida seis (6) de diciembre y paul rivet, teléfono dos dos tres dos siete dos cero (2232720), correo info@lmzabogados.com , en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- la compareciente, en calidad de apoderada especial de BIOTOSCANA FARMA S.A., declara bajo juramento que el certificado de existencia legal de BIOTOSCANA FARMA S.A., emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en Bogotá, Colombia, el doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016) está vigente hasta la presente fecha; cuyo contenido indica la información relacionada a la denominación de la compañía, el número de matrícula, domicilio, objeto social, capital social, administradores. Certificación que se adjunta como parte integrante de esta escritura pública. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo. - HASTA AQUÍ LA MINUTA. -La misma que se encuentra firmada por la Abogada Carolina Izurieta Alarcón, con número de matrícula numero uno cuatro tres cinco tres (14353) del Colegio de Abogados de Pichincha. Léida que le fue la presente escritura a la compareciente por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para

# NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



*Gabriela Alarcón G*

MARÍA GABRIELA ALARCÓN GÓMEZ

C.C.No. 1712111091



*[Handwritten signature of Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja]*

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

EL NOTARIO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gabriela Alarcón G.

Número único de identificación: 1714111091

Nombres del ciudadano: ALARCON GOMEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ALARCON SAENZ JOSE

Nombres de la madre: GOMEZ ZALDUMBIDE RUTH

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-019-64285



179-019-64285

Ing. Jorge Troya Fuertes

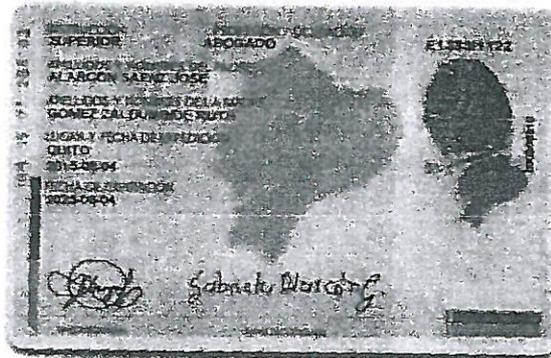
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

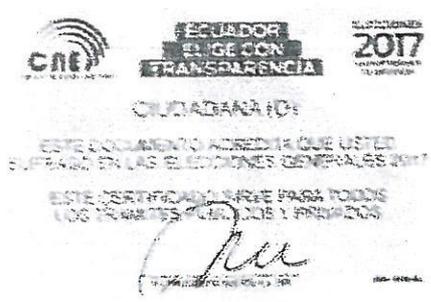
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.19 08:09:31 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-831  
FACTURA N° 2545  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... (hojas) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a 09 APR 2017  
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Gabriela Alarcon G

## PODER

En la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, a los 21 días del mes de marzo del año 2017, el señor JOSE FERNANDO BELTRAN QUIÑONES, a nombre y en representación de BIOTOSCANA FARMA S.A. manifiesta:

### PRIMERA. - COMPARECIENTES. -

Comparece el señor JOSE FERNANDO BELTRAN QUIÑONES, con documento de identidad 79.155.233 en su calidad de Representante Legal y como tal, representante legal de BIOTOSCANA FARMA S.A. legalmente constituida bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de el/los doctores José Meythaler Baquero y María Gabriela Alarcón Gómez a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

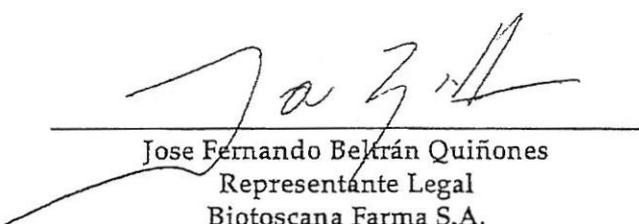
### SEGUNDA. - AMBITO DEL MANDATO. -

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de BIOTOSCANA ECUADOR S.A. en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de suscripción de certificados provisionales; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

### TERCERA. - DURACION. -

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.



Jose Fernando Beltrán Quiñones  
Representante Legal  
Biotoscana Farma S.A.



**NOTARIA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA**  
**35**  
 CARLOS AREVALO PACHON  
 NOTARIO 35 DE BOGOTA (E)

Comparación:  
**BELTRAN QUIÑONES JOSE FERNANDO**  
 Quien se identificó con C.C. 79155233 AC  
 y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.

En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.

*"La correcta fijación de la huella cause derechos notariales según tarifa"*

Bogotá D.C. 24/03/2017  
 6hfggv55vtr5vrf6

www.notariaenlinea.com  
 VB36FWHKIGAALHHL

Adriana

*Jazira*

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA: 2017-17-01-70-P-231  
 FACTURA N° 25438

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL que para efectos legales (es), que me fue presentado para este efecto y que actúo seguido devolví al interesado.

Quito, a \_\_\_\_\_  
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA 2016-17-01-12 P00302



Quito, 26 de enero de 2016

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos que acompaño a la presente solicitud y que corresponden al certificado de existencia legal de la compañía BIOTOSCANA FARMA S.A. debidamente apostillado.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Patricio Quevedo Vergara  
Mat: 17-2011-829

PBX: 400 7800  
Int: +593 2 382 7640 al 649  
Av. República de El Salvador N36-140  
Edif. Mansión Blanca  
Castilla Postal: 17 01 353  
php@phplaw.com  
Quito, Ecuador

GUAYAQUIL . QUITO . [www.pbplav.com](http://www.pbplav.com)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 048230033A489E

12 DE ENERO DE 2016 HORA 12:01:32

R048230033 PAGINA: 1 de 5

\*\*\*\*\*



\*\*\*\*\* ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO \*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO \*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BIOTOSCANA FARMA S.A.

SIGLA : BIOTOSCANA S.A.

N.I.T. : 800251760-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00627871 DEL 13 DE ENERO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 106 NO. 15-25 MZ 23 LT 135A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : camilo.rodriguez@biotoscana.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 106 No 15 - 25 MZ 23 LT 135A

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : camilo.rodriguez@biotoscana.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 6.352 NOTARIA 42 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.994, ACLARADA POR E.P. NO. 7.186 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1.994, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1.995, BAJO EL NO. 477087 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BIOTOSCANA FARMA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001513	1997/04/07	NOTARIA 42	1997/05/27	00586704
0000885	1998/02/26	NOTARIA 42	1998/03/04	00625031
0005037	1999/12/27	NOTARIA 42	1999/12/28	00710082
0005117	1999/12/30	NOTARIA 42	2000/01/11	00711685
1999/12/28	REVISOR FISCAL	2000/01/19	00712795	
0001719	2003/11/27	NOTARIA 28	2003/12/19	00911687

Constataza del Pilar Fuentes Trujillo

Handwritten signature and initials

00030881 2006/03/10 NOTARIA 28 2006/03/13 01043510  
0005684 2006/12/22 NOTARIA 28 2006/12/26 01098781  
0001861 2007/05/07 NOTARIA 28 2007/06/06 01136326  
1943 2009/04/21 NOTARIA 47 2009/04/23 01291697  
8099 2009/12/21 NOTARIA 47 2009/12/24 01350299  
3829 2013/11/14 NOTARIA 11 2013/11/18 01781727  
2575 2014/08/14 NOTARIA 11 2014/08/21 01861248  
1282 2015/04/27 NOTARIA 11 2015/05/04 01935831



CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2044 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES UNA EMPRESA FARMACÉUTICA QUE TIENE POR OBJETO PRINCIPAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, COSMÉTICOS, DISPOSITIVOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, NATURALES, SUPLEMENTARIOS NUTRICIONALES, LO MISMO QUE PRODUCTOS HOMEOPÁTICOS, BIOLÓGICOS, NUTRACÉUTICOS O FISIOTERAPÉUTICOS, YA SEAN DE MARCA O GENÉRICOS CUYO CONSUMO Y UTILIZACIÓN ESTÉ APROBADO, O EN PROCESO DE APROBACIÓN, POR LAS AUTORIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES COMPETENTES EN TODOS LOS PAÍSES DONDE BIOTOSCANA FARMA S.A. DESARROLLE SU OBJETO SOCIAL, PUDIENDO TRANSFORMARLOS, EMPACARLOS O REEMPACARLOS, ALMACENARLOS, TRANSPORTARLOS, ACONDICIONARLOS Y ALISTARLOS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ OPERAR EN ZONAS FRANCAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO REPRESENTAR A FABRICANTES, IMPORTADORES O EXPORTADORES NACIONALES O EXTRANJEROS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE LOS PRODUCTOS ARRIBA SEÑALADOS, O QUE COMERCIALICEN LAS MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE DICHS PRODUCTOS. DE IGUAL MANERA, LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ: CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON EL OBJETO DE QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; CONSTITUIR SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS Y AGENCIAS EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIALES O INMATERIALES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ESTO ES DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, PERMITIENDO SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS Y/O CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, EXPLOTAR SIGNOS DISTINTIVOS, PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, ESQUEMAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS; CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y DE ACTOS, BIEN SEA CIVILES, LABORALES, COMERCIALES O FINANCIEROS O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS, CONVENIENTES O APROPIADOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES; DAR O RECIBIR DE, SUS ACCIONISTAS, MATRICES, SUBSIDIARIAS, Y TERCEROS DINERO EN MUTUO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, TITULOS EJECUTIVOS Y DEMAS; EMITIR VALORES; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES Y PARTICIPAR COMO SOCIA EN OTRAS EMPRESAS; ESCINDIRSE Y FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES; ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE, FIADORA O CODEUDORA DE SUS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 048230033A288F

12 DE ENERO DE 2016 HORA 12:01:32

R048230033

PAGINA: 2

\*\*\*\*\*



ACCIONISTAS O DE TERCEROS, SALVO QUE ASI LO AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$218,128,000.00
NO. DE ACCIONES : 218,128.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$218,128,000.00
NO. DE ACCIONES : 218,128.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 104 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01944765 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Lists names and IDs for the first three members of the board.

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 105 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02002580 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Table with 2 columns: NOMBRE and IDENTIFICACION. Lists names and IDs for the next three members of the board.

Handwritten mark '4' at the bottom right.

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN A SU VEZ SERÁ, PARA TODOS LOS EFECTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL, Y QUIEN EJERCERÁ LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO DELEGADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES, E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ PARA TODOS LOS EFECTOS EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE PARTICULARES, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO DE TODO ORDEN Y NIVEL, YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, ANTE LOS PARTICULARES QUE EN DETERMINADO CASO EJERZAN ESTAS FUNCIONES DE ECUERDO CON LA LEY, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DISCIPLINARIO, LA PODRÁN TENER AQUELLOS ABOGADOS O DEMÁS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTE FIN.



CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 91 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02004559 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DIAN Y EL BANCO DE LA REPUBLICA

SALAZAR MONSALVE SANTIAGO C.C. 000000080721235

QUE POR ACTA NO. 90 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945741 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
GERENTE GENERAL

BELTRAN QUIÑONES JOSE FERNANDO C.C. 000000079155233

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

RODRIGUEZ DUQUE CAMILO ANDRES C.C. 000000079948310

QUE POR ACTA NO. 86 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01858005 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

RODRIGUEZ DUQUE CAMILO ANDRES C.C. 000000079948310

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE O ACEPTARSE EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES. 4. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORIE

CODIGO DE VERIFICACION: 048230033

12 DE ENERO DE 2016 HORA 12:01:32

R048230033

PAGINA: 3 de 5

\*\*\*\*\*

Dr. Ramiro Gualdo Borja B.

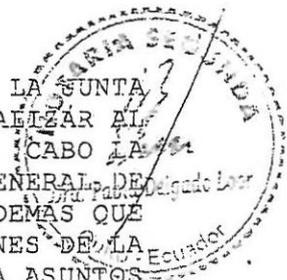
QUITO ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA

QUITO ECUADOR

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CADA REUNIÓN ORDINARIA Y EN LAS EXTRAORDINARIAS EN QUE FUERE EL CASO, UN ESTADO DE INVENTARIO Y ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE LA EMPRESA, PRESENTANDO EN DETALLE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y UN INFORME ESCRITO Y PORMENORIZADO RELATIVO A ELLAS Y A LA MARCHA GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS, ACOMPAÑADOS CON LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 5. EJECUTAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA 6. EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 7. PREPARAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY. 9. RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. 10. VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD SE LLEVE REGULARMENTE Y SE CONSERVEN LOS LIBROS Y COMPROBANTES DE LAS CUENTAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTABLES LEGALES VIGENTES PARA TAL FIN. 11. CONSTITUIR APODERADOS, IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES FACULTADES, DENTRO DEL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES. 12. EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES Y LOS TERCEROS. 13. INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACIÓN DE SU ENCARGO Y CUANDO ÉSTAS SE LO EXIJAN. 14. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 15. PREPARAR LA AGENDA DE LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE JUNTA DIRECTIVA. 16. SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE SOLICITAREN. 17. MANTENER ACTUALIZADOS EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD, EL REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y EL REGLAMENTO DE HIGIENE CON LA DEBIDA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 18. ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS LAS SOLEMNIDADES Y REQUISITOS PRESENTES POR LAS LEYES. 19. ASEGURAR UN TRARO EQUITATIVO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS Y LOS DEMÁS INVERSIONISTAS. 20. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA UN PROYECTO DE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, EN EL CUAL SE COMPILARÁN LAS POLÍTICAS, NORMAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON GOBIERNO CORPORATIVO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. ASÍ MISMO, CUANDO



ELLO RESULTE NECESARIO, DEBERÁ PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, REALIZAR AL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD. 21. LLEVAR A CABO LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CASO EN QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES. 22. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS: LA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE, PUDIENDO CONSTITUIR APODERADOS. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ LIMITAR LA REPRESENTACIÓN DE TODOS O ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, DELIMITÁNDOLA A DETERMINADA MATERIA. LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS TAMBIÉN LAS EJERCERÁ POR FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL RESPECTIVO PAÍS O TERRITORIO DONDE LA SOCIEDAD REQUIERA ACTUAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 178 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2015 BAJO LOS NO. 00030322 Y 00030323 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ AMÉRICO LOBO LUJAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 492.625 DE NACIONALIDAD VENEZOLANO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR VLADIMIR JARAMILLO PALACIO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.458.671 EXPEDIDA EN CALI (VALLE) Y A JORGE ENRIQUE TRIVIÑO FLOREZ, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.624.759 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BIOTOSCANA FARMA S.A. EJECUTEN CONJUNTAMENTE O POR SEPARADO LAS SIGUIENTES FUNCIONES TRAMITAR Y FIRMAR TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y / O ASUNTO ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES — DIAN — EN LO QUE SE REFIERE A TEMAS Y / O ASUNTOS ADUANEROS. 2. REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRÁMITES ADUANEROS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA YA SEA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, DISTRITAL Y LOCAL, PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO. 3. GESTIONAR Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PARA REALIZAR CUALQUIER ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VUCE (VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR) Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBTENER Y / O MODIFICAR EL CERTIFICADO DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SOCIEDAD. 4. GESTIONAR, REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER Y / O MODIFICAR LAS CARTAS DE RESPONSABILIDAD (CIRCULAR 170) ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y CUALQUIER ENTIDAD ADSCRITA A DICHO MINISTERIO (EN ESPECIAL POLICÍA ANTINARCÓTICOS) Y ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. 5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS ADUANEROS ANTE LA ZONA FRANCA DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2140 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C., DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032247 DEL LIBRO V, COMPARECIO JOSE FERNANDO BELTRAN QUIÑONES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.155.233 QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BIOTOSCANA FARMA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A ASTRID JOHANNA HURTADO MILA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.530.064 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑÍA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 048230033A489E

12 DE ENERO DE 2016 HORA 12:01:32

R048230033

PAGINA: 4 de 5

\*\*\*\*\*



JURISDICCIONAL (SIC) ADMINISTRATIVA, EN ESPECIAL ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO, Y TODOS Y CADA UNO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES LABORALES DEL CIRCUITO DE COLOMBIA, EN LO CONCERNIENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA BIOTOSCANA FARMA S.A., QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR DENTRO Y FUERA DE LAS AUDIENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, CONFESAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, TACHAR DOCUMENTOS DE FALSOS, RENDIR INTERROGATORIO DE PARTE, OTORGAR Y REVOCAR PODERES ESPECIALES, Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODAS LAS AUDIENCIAS EN LAS QUE SEA CONVOCADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE BIOTOSCANA FARMA S.A. CONTANDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES IMPLÍCITAS EN DICHA REPRESENTACIÓN LEGAL. LA APODERADA QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE, EN TODOS LOS ASUNTOS ARRIBA DETERMINADOS, PUEDAN SUSTITUIR Y REASUMIR ESTE PODER GENERAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6879 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NO. 00018343 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JOSE RAMÍREZ MOROS IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 335.767 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL ESPECIFICO A LA SEÑORA YADIRA MARIA STEVENSON SÁNCHEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 23.607.604 EXPEDIDA EN GARAGOA BOYACÁ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., QUIEN SE ENCUENTRA VINCULADA LABORALMENTE CON LA SOCIEDAD BIOTOSCANA FARMA S.A., POR LO QUE OSTENTA LA CALIDAD DE EMPLEADA DE ÉSTA Y EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE EJECUTIVO SUPLENTE LE OTORGA PODER PARA QUE EJECUTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 1. FIRMAR LAS CARTAS TRIMESTRALES SOBRE LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS SIN CUM, ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2. FIRMAR TODAS LAS COMUNICACIONES SEGÚN LA NECESIDAD Y FRECUENCIA, EN QUE BIOTOSCANA FARMA S.A., DEBA PRESENTAR LOS REPORTES DE LOS PRODUCTOS DE LA COMPAÑÍA AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 3. FIRMAR LAS COMUNICACIONES CON LAS CUALES SE DEBA PRESENTAR POR PARTE DE BIOTOSCANA FARMA S.A., UN PRODUCTO NUEVO AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON LOS PRECIOS Y FECHAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS MISMOS. 4. ATENDER TODO REQUERIMIENTO, DILIGENCIA Y/O ASUNTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, EN LO QUE SE REFIERE Estrictamente con la calidad de los productos farmacéuticos que comercializa BIOTOSCANA FARMA: S.A.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 102 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE AGOSTO DE

2014, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01860760 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 00000860005813

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 16 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 21 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02004260 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

RAMIREZ RIOS DIANA MARCELA

C.C. 000001018418840

REVISOR FISCAL SUPLENTE

TORRES FONSECA RUTH FABIOLA

C.C. 000000052085995

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01531089 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- BIOTOSCANA ESPAÑA HOLDING S L SOCIEDAD UNIPERSONAL

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-10-18

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 048230033A489F

12 DE ENERO DE 2016 HORA 12:01:32

R048230033

PAGINA: 5 de 5

\*\*\*\*\*



INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Puertas*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Constanza Puertas Trujillo*

*Nelly Patricia Castiblanco Urgo*

*[Handwritten signature]*



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At - À:)

El: 1/26/2016 16:43:05 p.m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBZA164313905  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BIOTOSCAN FARMA S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document: ) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 5  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004342882

R048230033 Expedido (mm/dd/aar.a): 01/12/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Patricio Quevedo Vergara, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil once guión ochocientos veinte y nueve del Foro de Abogados, en esta fecha y en siete (7) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA BIOTOSCANA FARMA S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que antecede.- Quito a tres de febrero de dos mil dieciséis.-

d/cr

  
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Factura: 002-002-000010136

20161701012P00302



PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P00302

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE FEBRERO DEL 2016, (17:03)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA BIOTOSCANA FARMA S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Perez Bustamante y Ponce Abogados CIA LTDA	REPRESENTADO POR PATRICIO QUEVEDO VERGARA	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARÍA) MARIA DEL PILAR.FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-P- 831  
FACTURA N° 55256

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA y que obra de... 8... fojas (s) útiles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

19 ABR 2017

Quito, a ...  
Dr. Rámlro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí...  
P. MESA

Quito, a ...

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17-01-002 C 327  
FACTURA N° 55256

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... fojas (s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 22 MAR 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada firmada y sellada de ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA. Otorgada por Dra. María Gabriela Alarcón Gómez a nombre y representación de BIOTOSCANA FARMA S.A. Quito, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.



*Ramiro*  
DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



